

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

**Vicepresidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero Pliego.  
D. Fernando Ruiz Pacheco.  
D. Sebastián Timón Hontiveros.  
D. Francisco Javier Fernández Abad.  
D. Victorio Calles Luengo.  
D. Lorenzo Robisco Pascual.

**Secretario:**

Ricardo N. Gómez Jodra.

**No asiste:**

D<sup>a</sup>. Yolanda Tieso de Andrés.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil once, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día siete de junio de dos mil once. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores que asistieron a la sesión citada.

**SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.**- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Iberdrola Generación. S.A.U.	20110602010006191	10.461,82	Suministro energía eléctrica ETAP. Periodo lecturas: 30/04/2011 a 31/05/2011.
Iberdrola Generación, S.A.U.	20110602010007227	10.760,49	Suministro energía eléctrica depósitos C/. Zaragoza. Periodo lecturas: 30/04/2011 a 31/05/2011
Iberdrola Generación, S.A.U.	20110704010007686	12.563,21	Suministro energía eléctrica ETAP. Periodo lecturas: 31/05/2011 a 30/06/2011.
Iberdrola Generación, S.A.U.	20110707010007839	11.220,20	Suministro energía eléctrica depósitos C/. Zaragoza. Periodo lecturas: 31/05/2011 a 30/06/2011
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002501382	7.767,23	Suministro 24,200 T. de pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002501439	7.561,82	Suministro 23,560 T. de pax-xl7a para ETAP.

Gerdisa	FAC/2110	6.081,15	Suministro de 26.160 kgs. de hidróxido sódico para ETAP.
---------	----------	----------	--

**Certificación nº. 22 (Liquidación) de la Asistencia Técnica a las Obras de Ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mohernando.**- Vista la certificación citada, correspondiente a la liquidación de la asistencia técnica a las obras de ampliación de la ETAP de Mohernando, cuyo contratista es la firma Técnicas Territoriales y Urbanas, S.L., por importe de 27.166,88 euros, previa deliberación es aprobada por unanimidad de los señores asistentes. Los efectos de aprobación de la certificación se supeditan a la presentación de la correspondiente factura por el adjudicatario.

**TERCERO.- SOLICITUD POR FUNCIONARIO DE ANTICIPO DE PAGAS.**- Vista la solicitud formulada por la funcionaria D<sup>a</sup>. XXX, por la cual, en virtud de lo previsto en el artículo 28, apartado h) del Acuerdo Colectivo en vigor solicita un anticipo de pagas reintegrable en treinta y seis mensualidades por la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.840,66 €).

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, obrante en el expediente, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Conceder a la funcionaria de esta Mancomunidad D<sup>a</sup>. XXX, un anticipo reintegrable de de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.840,66 €), que será devuelto por la interesada en treinta y seis mensualidades, contadas desde la siguiente al de la percepción efectiva del anticipo.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA OFICINA DE MÁLAGA, 47, EN YUNQUERA DE HENARES".**- Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha cuatro de mayo de 2011 se aprobó el expediente para la adjudicación del contrato de obras consistente en "**Proyecto básico y de ejecución de obras para acondicionamiento y conservación de edificación para oficina en Avda. de Málaga, 47, de Yunquera de Henares**", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 02/06/2011 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Asteisa.
- Construcciones J.A. Barbero, S.L.
- Virton, Construcciones y Proyectos.

Visto que con fecha 24/06/2011 se certificaron las ofertas que constan en el expediente, habiéndose presentado oferta por las tres firmas a las que se invitó con el siguiente detalle:

EMPRESA	IMPORTE NETO	I.V.A.	BAJA PORCENTUAL	PLAZO DE GARANTÍA	MEJORAS OFERTADA
Virtón, S.A.	87.348,91	15.722,80	0,0000	Según pliego	No presentan
Asteisa	85.601,93	15.408,35	2,0000	Según pliego	No presentan
J.A. Barbero, S.L.	82.981,46	14.936,66	3,0612	Según pliego	No presentan

Visto que con fecha 03/07/2011, por el Sr. Director Técnico de la Mancomunidad se emitió informe en el que se propone la adjudicación del contrato a la firma CONSTRUCCIONES J.A. BARBERO, S.L. por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato así como la garantía definitiva.

Visto que con fecha 13/07/2011, el candidato CONSTRUCCIONES J.A. BARBERO, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 4.149,07 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES J.A. BARBERO, S.L., el contrato de obra consistente en **“Proyecto básico y de ejecución de obras para acondicionamiento y conservación de edificación para oficina en Avda. de Málaga, 47, de Yunquera de Henares”**, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 04/05/2011, por el importe total de 97.918,12 euros, que se desglosa en los importes de 82.981,46 euros de precio neto y 14.936,66 euros de I.V.A.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 16110.63203 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a CONSTRUCCIONES J.A. BARBERO, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notificar a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Designar como director de esta obra al Sr. Director Técnico de la Mancomunidad, D. Jesús Caramés Sánchez.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A FUNCIONARIO.-** *(Al comienzo de la deliberación de este acuerdo, siendo las 13,10 horas, se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Purificación Tortuero Pliego). Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de resolución que formula la instructo-*

ra del expediente disciplinario abierto a la funcionaria de esta Corporación D<sup>a</sup>. XXX, dándose por el Sr. Presidente lectura íntegra de la misma.

La parte dispositiva de la propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Que se declare a D<sup>a</sup> XXX, funcionaria XXX de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, como autora de faltas muy graves, tipificadas en el artículo 95 del Estatuto Básico del Empleado Público ya enunciado, y, en consecuencia, se imponga la sanción de SEPARACIÓN DEL SERVICIO, sanción enmarcada en el artículo 96. 1 a) del Estatuto Básico del Empleado Público”.*

Se da cuenta, asimismo, del escrito presentado con fecha 06/07/2011 por D<sup>a</sup>. XXX, en representación de la funcionaria interesada, y del informe emitido al efecto por la instructora del expediente.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Declarar a D<sup>a</sup>. XXX, funcionaria XXX de de esta Mancomunidad de Aguas del Sorbe como autora de faltas muy graves, tipificadas en el artículo 95 del Estatuto Básico del Empleado Público y, en consecuencia, imponerle la sanción de SEPARACIÓN DEL SERVICIO, enmarcada en el artículo 96.1.a) del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138.3 de la LRJPA esta resolución será ejecutiva cuando se ponga fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que, para garantizar su eficacia, y como medida cautelar, se acuerda la retención de los haberes que se devenguen a la funcionaria sancionada durante este periodo.

Hacerle saber, en cuanto a su escrito de fecha 06/07/2011 que, no constando debidamente acreditada la representación de la letrada, y en virtud de lo establecido en los artículos 30 a 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede subsanar esta circunstancia en el improrrogable término de diez días, por si quisiera realizar alguna otra actuación en ese sentido en la Mancomunidad.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,